

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido.

En méritos de lo acordado en expediente de diligencias previas de procedimiento abreviado número 15/00, por el presente, se pone en conocimiento de don Albertino González Silva, en ignorado domicilio y paradero, que para personarse en forma en el presente procedimiento deberá hacerlo mediante Abogado y Procurador.

Calatayud, 5 de diciembre de 2001.—La Secretaria judicial.—61.558.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cerdanyola del Vallés, en sustitución,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 165/00, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Patrimonial Robial, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Inscrita al tomo 972, libro 460, finca 32.900, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés.

Siete: Despacho sito en la planta primera, puerta cuarta del edificio con frente a la avenida Catalunya, 48-50, y calle Norte, sin número, con entrada por la primera, sito en esta villa; que mide una superficie de 82,35 metros cuadrados útiles, y tiene un aseo y sanitarios. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano escalera, y hueco del ascensor y entidad número seis; derecha, entrando, finca de don Miguel Mañosa y en parte respiradero patio de luces; fondo, proyección vertical de la calle Norte, y por la izquierda, con proyección vertical de la calle San Joaquín.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, rambla Montserrat, 2, el 31 de enero de 2002, a las doce horas.

Valoración de la finca: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 0836-0000-18-0165-00, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas, en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Que la parte deudora hipotecante manifestó en la escritura de constitución de hipoteca que la finca objeto de ejecución estaba libre de arrendatarios, sin que la situación posesoria actual del inmueble resulte del proceso.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cerdanyola del Vallés, 3 de diciembre de 2001.—El/la Secretario/a judicial (firma ilegible).—61.604.

MADRID

Edicto

Don Segundo Corredor Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.309/1991 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Filmexport Group, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal el próximo día 25 de enero de 2002, a las diez horas de la mañana, con los requisitos siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que la certificación registral se encuentra de manifiesto en Secretaria, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptimo.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación del acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se debe al ejecutante por principal y costas.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera.—Que las fincas objeto de subasta tienen la siguiente descripción:

1. Parcela de terreno número 347.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 349, al oeste con la 341. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 179. Finca registral número 2.162.

2. Parcela de terreno número 351.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 353, al oeste con la 349. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 182. Finca registral número 2.163.

3. Parcela de terreno número 353.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 355, al oeste con la 351. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 185. Finca registral número 2.164.

4. Parcela de terreno número 355.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 357, al oeste con la 353. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 188. Finca registral número 2.165.

5. Parcela de terreno número 359.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 361, al oeste con la 357. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 191. Finca registral número 2.166.

6. Parcela de terreno número 361.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 363, al oeste con la 359. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 194. Finca registral número 2.167.

7. Parcela de terreno número 363.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 365, al oeste con la 361. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 197. Finca registral número 2.168.

8. Parcela de terreno número 365.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 367, al oeste con la 363. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 200. Finca registral número 2.169.

9. Parcela de terreno número 367.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 369, al oeste con la 365. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 203. Finca registral número 2.170.

10. Parcela de terreno número 369.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 371, al oeste con la 367. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 206. Finca registral número 2.171.

11. Parcela de terreno número 371.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 373, al oeste con la 369. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 209. Finca registral número 2.172.

12. Parcela de terreno número 373.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 375, al oeste con la 371. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 212. Finca registral número 2.173.

13. Parcela de terreno número 375.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 377, al oeste con la 373. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 215. Finca registral número 2.174.

14. Parcela de terreno número 377.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 379, al oeste con la 375. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Tomo 389, libro 30, folio 218. Finca registral número 2.175.

15. Parcela de terreno número 379.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 381, al oeste con la 377. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 221. Finca registral número 2.176.

16. Parcela de terreno número 381.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 383, al oeste con la 379. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 389, libro 30, folio 224. Finca registral número 2.177.

17. Parcela de terreno número 383.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 385, al oeste con la 381. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 1. Finca registral número 2.178.

18. Parcela de terreno número 385.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 387, al oeste con la 383. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 4. Finca registral número 2.179.

19. Parcela de terreno número 387.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 389, al oeste con la 385. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 7. Finca registral número 2.180.

20. Parcela de terreno número 389.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 391, al oeste con la 387. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 10. Finca registral número 2.181.

21. Parcela de terreno número 391.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela número 393, al oeste con la 389. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 13. Finca registral número 2.182.

22. Parcela de terreno número 393.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con la calle La Coruña, al sur con zona verde, al este con la parcela números 395 y 397, al oeste con la 391. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 16. Finca registral número 2.183.

23. Parcelas de terrenos números 395 y 397.—Sitas en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al frente con la calle La Coruña en línea de 27,50 metros y con la parcela 393 en línea de 46,50 metros, al fondo con resto de la finca matriz, destinado a zona verde, en línea de 53 metros, a la izquierda con parcela resto de la finca matriz, destinado a zona verde, en línea de 26 metros, a la derecha en línea de 32,50 metros con la parcela número 399. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 19. Finca registral número 2.184.

24. Parcela de terreno número 399.—Sita en la urbanización «Mas D'en Pares» (término municipal de Aiguamurcia), linda al norte con parcelas 395-397, al sur con resto de finca matriz destinado a zona verde, al este con resto de finca matriz destinado a zona verde, al oeste con la calle La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Tomo 398, libro 31, folio 22. Finca registral número 2.185.

Segunda.—Que los tipos de subasta para las diferentes fincas, conforme ha resultado del informe-valoración emitido por el perito nombrado, son los siguientes:

Finca número 2.162: 1.908.000 pesetas.
Finca número 2.163: 1.962.000 pesetas.
Finca número 2.164: 2.052.000 pesetas.
Finca número 2.165: 2.112.000 pesetas.
Finca número 2.166: 1.988.000 pesetas.
Finca número 2.167: 1.936.000 pesetas.
Finca número 2.168: 2.054.000 pesetas.
Finca número 2.169: 2.230.000 pesetas.
Finca número 2.170: 2.338.000 pesetas.
Finca número 2.171: 2.320.000 pesetas.
Finca número 2.172: 2.120.000 pesetas.
Finca número 2.173: 1.960.000 pesetas.
Finca número 2.174: 1.880.000 pesetas.
Finca número 2.175: 1.990.000 pesetas.
Finca número 2.176: 1.990.000 pesetas.
Finca número 2.177: 1.990.000 pesetas.
Finca número 2.178: 1.890.000 pesetas.
Finca número 2.179: 1.826.000 pesetas.
Finca número 2.180: 1.810.000 pesetas.
Finca número 2.181: 1.696.000 pesetas.
Finca número 2.182: 1.610.000 pesetas.
Finca número 2.183: 1.620.000 pesetas.
Finca número 2.184: 2.180.000 pesetas.
Finca número 2.185: 1.820.000 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario.—63.098.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de quiebra voluntaria de la entidad «Tránsitos y Despachos de Aduanas, Sociedad Limitada» (TRADESPA), seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid, con el número 71/2001, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores resultó elegido en calidad de Síndico don Julio Roca-full Rodríguez, el cual ha aceptado el cargo y puesto en posesión del mismo, preveniéndose que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.687.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don David Miralta Bordas, don Adam Miralta Bordas y don Noe Miralta Bordas contra don Pau Comes Bordas y doña Mónica Comes Bordas, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número